

Radicación	05001 31 03 022 2023 00009 00
Tipo de proceso	Ejecutivo
Demandante	Jhon Andrés Arenas Guisao Nicol Manyeli Álvarez Rojas Joshua Arenas Álvarez Dominic Álvarez Rojas Johana Andrea Arenas Guisao
Demandado	Noris del Carmen Vélez Parra Allianz Seguros S.A.
Auto sustanciación Nro.	360
Asunto	Requiere demandante para diligenciar oficio



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

De cara a la celeridad del proceso, se requiere a la parte actora para que actúe en los términos del auto del 09 de marzo de 2023 (PDF 11), esto es, con el diligenciamiento del oficio dirigido al RUNT, a fin de auscultar los datos de ubicación de la demandada Noris del Carmen Vélez Parra, y así perfeccionar su integración al contradictorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO**

Medellín, 17/04/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por
ESTADOS N° 037 fijados a las 8:00
a.m.

AMR
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 022

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bcb367ea6211fbcf025237a4449050f8657101ed4579133e5deb401a1d809c2**

Documento generado en 14/04/2023 11:51:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>